

## Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Compañía a la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Segundo.—Ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ratificación de la venta de activos acordada en el Consejo de Administración celebrado el 5 de marzo de 2001.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Chiclana de la Frontera, 16 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Linares.—6.065.

**CARGO SUR, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**IMPORTACIONES CANTABRIA, S. L. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión de «Cargo Sur, Sociedad Anónima», como entidad absorbente y «Importaciones Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida, y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente «Cargo Sur, Sociedad Anónima», sin que proceda a ampliar su capital al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de enero de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2004.—Don Ignacio Cazalilla Pancorbo, Administrador de ambas sociedades.—5.920. y 3.<sup>a</sup> 26-2-2004

**CÁRNICAS KURTZ TUDELA, S. L.**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía mercantil «Cárnicas Kurtz Tudela, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de enero de 2004, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una «rama de actividad o unidad económica autónoma» a una sociedad de nueva creación que se denominará

«Grupo Arago-Acci, Sociedad Limitada»; todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 7 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de escisión, los acreedores de la sociedad escindida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Tudela (Navarra), 5 de febrero de 2004.—La Administradora Única, Doña María Reyes Carmona Blasco.—6.380. 1.<sup>a</sup> 26-2-2004

**CERTORA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se da a conocer el «Balance Final de Liquidación», aprobado por la Junta General Extraordinaria e Universal, celebrada el día 5 de febrero de 2.004.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones Financieras .....	48.682,00
Deudores .....	272,20
Tesorería .....	60.459,60
<b>Total Activo .....</b>	<b>109.413,80</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.100,00
Reservas .....	48.781,23
Pérdidas y Ganancias 2.004 .....	532,57
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.413,80</b>

Liquidación acogida a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002

En Almería, 24 de febrero de 2004.—El Liquidador, D. Narciso Espinar Campra.—6.923.

**CEVECO LA LÍNEA, S. L.**

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 22 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a una sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la extinguida. (artículo 418.2 Reglamento del Registro Mercantil) «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada» y otra también de nueva creación denominada «Ceveco Renta, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad extinguida, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha —y su anexo de fecha— depositados en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 3 de Diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos

en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 14 de enero de 2004.—El Administrador único, don Antonio García García.—6.443. 2.<sup>a</sup> 26-2-2004

**COMERCIAL CAMPOAMOR, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Formentera, 2 (La Loma de Abajo), de San Pedro del Pinatar (Murcia), a las doce horas del día 23 de marzo de 2004, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 24 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 13 de febrero de 2004.—El Consejero Delegado, Emilio Egea Henarejos.—6.324.

**CONSTRUCCIONES  
HERMANOS CARRAJÓ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES IGDAMA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
INMOBILIARIA VALLE  
DE MONTERREY,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (Travesía de Sousas, 21, las dos primeras y Rúa Rosalía de Castro, número 22, la última, todas ellas en Verín, provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Inversiones Igdama, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), e «Inmobiliaria Valle de Monterrey, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas de dichas